



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de abril de 2022

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	12-2022	5/4/2022	6.1	Comunidad "Jesús de Nazareth"	Oposición y dejar sin valor y efecto las constancias emitidas por la Municipalidad	La Corporación Municipal, ordena que estas diligencias sean remitidas a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para que sean analizadas y posteriormente emitan el Dictamen Legal que corresponda y así se pueda ofrecer una orientación legal a esta Corporación Municipal, para la toma de decisiones.



ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.12-2022 de fecha 05 de abril de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **martes 05 de abril de 2022.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia del Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... **6.1. Los señores Abel Amaya Castillo y Selvin Elías Aceituno Rodríguez, en su condición de Presidente y Secretario de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia "Jesús de Nazareth";** presenta escrito el cual dice de la manera siguiente: "...con el debido respeto comparezco ante usted; oposición y se anule dejando sin valor y efecto las constancias emitidas por la Municipalidad, se admita se inscriba Junta Directiva y todo lo relacionado con la obtención de constancia de Registro en la Municipalidad, juramentación. La presente la baso en los hechos y consideraciones siguientes, la cual acompaño con los documentos siguientes con los cuales justifico mi petición. **Hechos. Único:** Señores Honorable Corporación Municipal, la presente es para presentar oposición y solicitar se anule dos constancias emitidas en fechas una 23 de febrero del presente año por la Gerencia de Desarrollo Humano y la otra el 7 de marzo del año 2022 por el Director de Desarrollo Social y Económico, constancia que fueron otorgadas de una manera ilegal pues es irrisorio que la Municipalidad se contradiga otorgando dichas constancias solo por la presentación de una copia de la resolución de la Personería Jurídica del año 2013, si realizar lo mandado por la Ley de Municipalidades y Ley de Patronatos donde se cita que las Municipalidades debe de trabajar en conjunto y común acuerdo para el





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



desarrollo de las comunidades del municipio, no así definir quiénes son las autoridades de cada colonia pues son independiente de elegir su representantes y en esta caso esas constancias acreditan como directivos personas que nunca se sometieron a elecciones en la colonia usurpando funciones y utilizando copia de documentos que pertenece a la comunidad con una resolución de personería jurídica del año 2013 otorgan esas constancias y acreditan personas que son nocivas para nuestra comunidad, faltando así al debido proceso e irrespetando la libertad que tiene la comunidad de poder elegir libremente sus autoridades. Por lo que solicitamos se anulen esas constancias y se respete nuestro derecho de escoger nuestros representantes, así mismo manifestamos que adjuntamos las constancias emitidas por Gobernación y Justicia de la última inscripción de la Junta Directiva así como la Constancia de Registro de Estados Financieros lo que nos acredita que somos nosotros quienes por años hemos trabajado en el desarrollo y la legalidad de nuestra comunidad colonia Jesús de Nazareth incluso existe una resolución emitida por la Municipalidad bajo Expediente número SM-115-2018, resolución dictada por la misma Corporación Municipal, lo cual ahora es absurdo que sin documentos y sin existir ningún otro cambio a lo presentado en el expediente SM-115-2018, se entregue ahora esas constancias sin constatar la veracidad de que si existió esa elección de la supuesta junta directiva que está usurpando las funciones solo por acciones egoístas y personalizadas a beneficio nada mas de un mínimo grupo, violentando así todo el derecho de la comunidad, para nosotros es de buen proceder el respeto a las leyes y las normativas para poder trabajar en común acuerdo y de la mano de la Municipalidad para el desarrollo de nuestra comunidad en vista que somos pobladores que residimos en el municipio, así mismo nos es de mucha importancia poder de una manera legal ser escritos como Junta Directiva en la Corporación Municipal para poder trabajar en conjunto en el desarrollo de la colonia y hemos buscado de todas formas legales estar registrada la Junta Directiva y juramentados en la Municipalidad, no podemos dejar de mencionar que nosotros cumplimos con los pagos de tributos a nuestro municipio para mayor desarrollo del mismo. Y tenemos nuestras solvencias municipales vigentes.

Documentos que se acompaña

1. Copia de constancia de Gobernación y Justicia
2. Copia de constancia de Estados Financieros
3. Copia de Personería Jurídica

Fundamentos de Derecho. Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil,



Villanueva

Desarrollo Humano





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



artículo 62 de la Ley de Municipalidades reformado Decreto 143-2009, artículo 3, 8 y 9 de la Ley de Patronatos y demás leyes aplicables. **Poder.** Para que me represente en esta causa le confiero poder a la Abogada Arjanye Linda Castro Brenes, mayor de edad, soltera, hondureña de este domicilio de esta ciudad, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 14823, con correo electrónico aryabre@yahoo.com teléfono 9450-2283 con dirección para oír citaciones y notificaciones en la 23 avenida, 11 calle B, casa 148, colonia Trejo, San Pedro Sula, Cortés, a quien le otorgo las facultades de desistirse en primera instancia de la acción, deducida, absolver posiciones, renunciar de los recurso o los términos legales, conciliar, transigir aprobar convenios, sustituir o delegar funciones para que me represente en el presente proceso en todas sus instancias y recursos en su caso. **Petición.** A los señores Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Cortés, pido: Admitir el presente escrito de oposición se anule dejando sin valor ni efecto las constancias emitidas por no ser conforme a derecho su otorgamiento por violentar el debido proceso, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado, en definitiva, resolver conforme a derecho corresponda".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados del escrito presentado por los señores Abel Amaya Castillo y Selvin Elías Aceituno Rodríguez, en su condición de Presidente y Secretario de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia "Jesús de Nazareth".- **Segundo:** La Corporación Municipal, les manifiesta que se recibe la correspondencia antes descrita sin el ánimo por parte de esta Corporación Municipal de afectar los derechos a los dueños de esos terrenos que son la Familia Cook, asimismo se **ordena** que estas diligencias sean **remitidas** a la **Gerencia de Asesoría Legal y Justicia**, para que sean analizadas y posteriormente emitan el Dictamen Legal que corresponda y así se pueda ofrecer una orientación legal a esta Corporación Municipal, para la toma de decisiones.- Transcribir este punto de acta a los solicitantes, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 2:25 p.m. Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García de Hernández, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

